



Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor

ORDENANZA N° 2482-2017

FUNDAMENTOS:

VISTO:

La sanción de la Ley Provincial N° 13.342 que declara de interés social la regularización dominial de los bienes inmuebles financiados por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, y;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ley otorga la posibilidad de regularizar los inmuebles financiados por dicho Organismo sin atender las disposiciones legales del Decreto Ley 8912, actuando sobre los hechos existentes al momento de la mensura y división de los "Conjuntos Habitacionales Preexistentes";

Que asimismo y como corolario de la regularización establecida en la citada Ley, se prevé la escrituración de los bienes inmuebles a través de la Escribanía General de la Provincia de Buenos Aires,

Que la adhesión a la Ley 13.342 permitirá la regularización dominial de inmuebles de nuestro Partido;

Que por lo expuesto se hace necesario instrumentar los actos administrativos que posibilitan la adhesión a dicho régimen;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°2482-2017

Artículo 1°.- Adhiérase la Municipalidad de CARLOS TEJEDOR en todos sus términos a la Ley Provincial N° 13.342 que declara de interés social la regularización dominial de los bienes inmuebles financiados por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- *Se instruye para que se cumplan las exigencias -
-----legales que correspondan, para que rijan las
disposiciones ordenadas en el menor lapso de tiempo posible.*

Artículo 3°.- *Cúmplase, comuníquese.-*

***DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS
TEJEDOR, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
DIESESIETE, EN LA DECIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA.***

EDUARDO M. FIGUEROA
SECRETARIO HCD

Arq. ALICIA ANDRÉU
Presidente HCD